NOTA UOC/PCP/ANDE N° 347/2021

Asunción, 23 de agosto de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNC N° 14540/21, ID 323749, LPN N° 1290/2018, a fin de puntualizar lo siguiente:

- Rogamos tener en cuenta que tal como lo prescribe el PBC, se aprueba el procedimiento debido a variación de precios de los factores de la fórmula, verificada en las fechas de entrega de los bienes, y siempre y cuando no se constaten atrasos; asimismo, aunque el proveedor presenta la solicitud con fecha posterior a la provisión, consideramos que resulta pertinente el reconocimiento de lo pactado contractualmente, ya que esto ha posibilitado el cumplimiento del cronograma, y puesto que efectivamente, estas variaciones se han producido, afectando a los costos originales de los bienes.

- Lo observado en el segundo punto ha sido comunicado a la Unidad Administradora del Contrato, a efectos de la consideración y adopción de recaudos pertinentes.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE

ZT